H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00216 **Mendoza, 26 de febrero de 2025**

VISTO:

El requerimiento N° 66268 mediante el cual se tramita el contrato de locación del Sr. RAMIRO ALBERTO GIANDINOTO; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por VICEGOBERNACION por la cual solicita la contratación del Sr. GIANDINOTO RAMIRO ALBERTO DNI Nº 34.016.091, quien acepta realizar tareas "administrativas en la Dirección de Despacho de la H. Cámara de Senadores";
Que por Resolución Nro. 589/24 del H. Cuerpo se aprueba el presupuesto del H. Senado y Legislatura por el ejercicio 2025, que forma parte integrante de la ley 9601 del presupuesto general de la Provincia donde se han asignado las partidas correspondientes;
El Art. 144 inc. m de la Ley de Administración Financiera N° 8706;
Las atribuciones conferidas al Presidente en el Art. 61 inc. 1, 10, 15, 20 y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Senado;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. GIANDINOTO RAMIRO ALBERTO DNI Nº 34.016.091, quien acepta realizar tareas "administrativas en la Dirección de Despacho de la H. Cámara de Senadores"; por el período de un (01) mes a partir del 1 de febrero de 2025, por un gasto total de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000.-), cuyo

RESOLUCION H-Nro. 00216 **Mendoza, 26 de febrero de 2025**

pago será efectuado en una (01) cuota mensual de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000,-), efectivizada a mes vencido, abonándose en marzo de 2025.

ARTÍCULO 2: RECONOCER los servicios prestados por el contratado a partir del 1 de febrero de 2025 conforme lo determina la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Contaduría General volantes de imputación y cheques respectivos.

ARTÍCULO 4: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 “Honorarios" de la Unidad Organizativa L93000 H. LEGISLATURA, la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000.-).

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 26.02.2025 10:17:06

Firmado digitalmente por: CASADO Hebe Silvina
Fecha y hora: 26.02.2025 11:18:20